



Lince, 26 ABR. 2019

EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE:

VISTO: El Informe N° 001-2019-MDL-SIE N° 001-2019-MDL/CS, del Presidente Comité de Selección, solicita la aprobación de bases de la Subasta Inversa Electrónica N° 003-2019-MDL/CS – 1ra Convocatoria para la Adquisición de Productos para el Programa PANTBC por el monto de S/ 56,207.07 (Cincuenta y seis mil doscientos siete con 07/100 soles) incluido impuestos de ley;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 002-2019-MDL-GAF del 15.01.2019 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2019 de la Municipalidad de Lince, PAC inicial de la Entidad;

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 017-2019-MDL-GAF del 15.04.2019 se aprueba la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del procedimiento de selección Subasta Inversa Electrónica para la Adquisición de Productos para el Programa PANTBC.

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 022-2019-MDL-GAF del 24.04.2019 se aprobó el expediente de contratación y designación del comité de selección del procedimiento de selección Subasta Inversa Electrónica N° 003-2019-MDL/CS para la adquisición de productos para el programa PANTBC, por el monto de S/ 56,207.07 (Cincuenta y seis mil doscientos siete con 07/100 soles);

Que, conforme al numeral 41.1 del artículo 41° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para convocar un procedimiento de selección, se debe contar con el expediente de contratación aprobado, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, haber designado al comité de selección, cuando corresponda y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento;

Que, el Comité de Selección ha procedido a elaborar las bases de la Subasta Inversa Electrónica N° 003-2019-MDL/CS – 1ra convocatoria para la Adquisición de Productos para el Programa PANTBC con un valor estimado de S/ 56,207.07 (Cincuenta y seis mil doscientos siete con 07/100 soles), incluido impuesto de Ley, conforme a la Directiva 001-2019 –OSCE/CD - Bases Estandar para los procedimientos de Selección, entre otros bases estándar de Subasta Inversa Electrónica para la contratación de bienes o suministro de bienes, considerando la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación, conforme en el artículo 48° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, en uso de las facultades conferidas en el numeral 4) acápite 6.2 de la Directiva N° 001-2016-MDL/GAJ “Delegación de Facultades, y Representación de la Municipalidad Distrital de Lince” aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 008-2016-MDL; se delegó a la Gerencia de Administración y Finanzas la facultad de aprobar las bases del procedimiento de selección, corresponde que la referida aprobación se haga efectiva mediante una resolución de la Gerencia de Administración y Finanzas;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225 modificado por Decreto Legislativo N° 1444 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR las Bases de la Subasta Inversa Electrónica N° 003-2019-MDL/CS – 1ra Convocatoria para la “Adquisición de Productos para el Programa PANTBC”, por el valor estimado de S/ 56,207.07 (Cincuenta y seis mil doscientos siete con 07/100 soles) incluido impuesto de Ley.

Artículo Segundo.- NOTIFICAR la presente resolución al Comité de Selección, que deberá proceder con el desarrollo del procedimiento de selección respectivo.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Subgerencia de Informática y Tecnología la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE LINCE

Lic. LORGIO JESÚS CAMONES FIGUEROA
Gerente de Administración y Finanzas

